



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

E/ 244

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 SET. 2010

[Firma]

10/05/001/305

VISTO: la Reunión inaugural del Foro LAC sobre Política Tributaria, la 15ª Reunión Anual Internacional sobre Convenios Tributarios y la Segunda Reunión del Foro Global para la Transparencia e Intercambio de Información con fines Fiscales, ambas organizadas por la OCDE, que se celebrarán en las ciudades de Panamá -República de Panamá, París -República Francesa- y Singapur -Singapur-, entre los días 16 al 30 de setiembre de 2010.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra.-

II) que el Foro LAC sobre Política Tributaria, tendrá lugar en la ciudad de Panamá los días 16 y 17 de setiembre de 2010, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias -CIAT- y el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, los cuales cubrirán dos almuerzos y una cena para el participante.-

III) que entre los días 22 al 24 de setiembre de 2010, tendrá lugar la 15ª Reunión Anual Internacional sobre Convenios Tributarios, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, en la ciudad de París.-

IV) que entre los días 29 y 30 de setiembre de 2010, se celebrará la Segunda Reunión del Foro Global para la Transparencia e Intercambio de Información con fines Fiscales, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, en la ciudad de Singapur.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

RS/SD

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a las ciudades de Panamá -República de Panamá-, París -República Francesa- y Singapur -Singapur-, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Fernando Serra, a los efectos de participar de la Reunión inaugural del Foro LAC sobre Política Tributaria, la 15ª Reunión Anual Internacional sobre Convenios Tributarios y la Segunda Reunión del Foro Global para la Transparencia e Intercambio de Información con fines Fiscales, que se celebrarán entre los días 16 al 30 de setiembre de 2010.-

2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (15 de setiembre de 2010); 70% (setenta por ciento) de 1 (un) día (16 de setiembre de 2010); 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (17 de setiembre de 2010) y el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (18 de setiembre de 2010), para la ciudad de Panamá.- El importe diario del viático para la ciudad de Panamá, es de U\$S 228,00 (doscientos veintiocho dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 6 (seis) días más 1 (un) día sin pernocte, para la ciudad de París.- El importe diario del viático para la ciudad de París, es de U\$S 319,00 (trescientos diecinueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días más 2 (dos) días sin pernocte para la ciudad de Singapur.- El importe diario del viático para la ciudad de Singapur, es de U\$S 409,00 (cuatrocientos nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

5º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Panamá-París-Singapur-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

10/05/001/305

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos de comunicar a la Dirección General Impositiva y al Departamento de Registro y Control.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

